



MCN Ingeniería S.A.S.

Mantenimiento, Construcción,
Negociación

NIT 900876959-1

INVITACION PUBLICA N° CPNAA-6-MCN-2018

ANEXO N° 1

MODELO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Ciudad 16 de Marzo de 2018

Señores

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Correspondencia Recibida

Consecutivo: R-2068

Fecha: 16/03/2018-02:56 PM

Asunto: PROPUESTA CPNAA-6-MC-2018

Destinatario: Subdirección Jurídica

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

Bogotá D, C

REF. PROCESO DE CONTRATACION INVITACION PUBLICA N° CPNAA-6-MCN-2018 "PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO, PARA EL AIRE ACODICIONADO MARCA ALPUNTO STAR LIGHT, 12000BTU TIPO MNISPLIT, DE PROPIEDAD DEL CPNAA"

El suscrito **FIDELIGNO SANCHEZ** en nombre de **MCN INGENIERIA S.A.S**, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación publica **N° CPNAA-6-MCN-2018** hacemos la siguiente y en caso de que el **CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES** acepte las misma en el marco de lo señalado por el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las condiciones y requerimientos establecidos por la entidad en la misma.

Declaramos así mismo;

- 1) Que esta OFERTA y la ACEPTACION DE LA MISMA por parte del **CPNAA** constituye el contrato y solo compromete a los firmantes.
- 2) Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta PROPUESTA ni en el contrato que de ella se derive de conformidad con lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
- 3) Que conocemos la información general y especial y demás documentos del estudio previo e invitación publica **N° CPNAA-6-MCN-2018** y aceptamos todos los requisitos y especificaciones en ellos contenidos.

CALLE 42 F N° 91B-11 SUR
TEL: 4942365-3123733790
mcningenieria.sas@gmail.com
WWW.MCNINGENIERIA.JIMDO.CO



MCN Ingeniería S.A.S.

Mantenimiento, Construcción,
Negociación

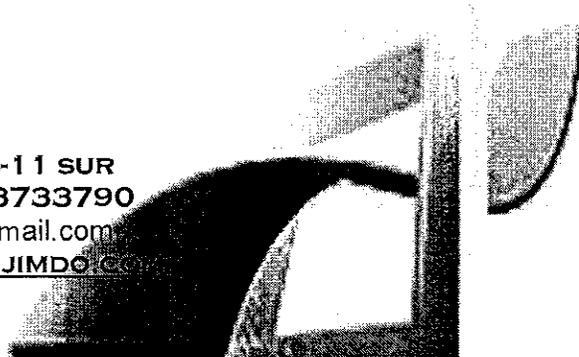
NIT 900876959-1

- 4) Que nos comprometemos a cumplir el objeto, obligaciones y los servicios requeridos de acuerdo a las especificaciones técnicas y condiciones descritas y en los plazos establecidos en la invitación pública N° **CPNAA-6-MCN-2018**.
- 5) Que no nos hallamos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la constitución y en la ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 6) Que en todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente invitación pública **CPNAA-6-MCN-2018**, estudios previos y el contrato constituido por la oferta y su aceptación, obraremos con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, en atención al programa Gubernamental de Lucha contra la Corrupción.
- 7) Que nos comprometemos a garantizar que los servicios a contratar cumplan estrictamente con las especificaciones técnicas del servicio y las obligaciones de acuerdo a las referencias y condiciones descritas en la invitación pública **CPNAA-6-MCN-2018**, y el anexo n°3.
- 8) Que el valor de nuestra OFERTA es el relacionado en el anexo n°2 de la misma y tendrá vigencia de treinta (30) días desde su presentación.
- 9) Que la siguiente OFERTA consta de _____ () folios debidamente numerados.

Atentamente

FIDELIGNO SANCHEZ
C.C 80.277.676
REPRESENTANTE LEGAL
MCN INGENIERIA SAS
NIT 900.876.959-1

CALLE 42 F N° 91B-11 SUR
TEL: 4942365 -3123733790
mcningeneria.sas@gmail.com
WWW.MCNINGENIERIA.JIMDO.COM





MCN Ingeniería S.A.S.

Mantenimiento, Construcción,
Negociación

NIT 900876959-1

ANEXO N° 2

INVITACION PUBLICA N° CPNAA-6-MCN-2018

PROPUESTA ECONOMICA

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO, PARA EL AIRE ACODICIONADO MARCA ALPUNTO STAR LIGHT, 12000BTU TIPO MNISPLIT, DE PROPIEDAD DEL CPNAA”

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Prestar el servicio de mantenimientos preventivos y correctivos, con suministro de bolsa de repuestos a todo costo, para el aire acondicionado marca al punto star light, 12000btu tipo mnisplit, de propiedad del CPNAA	\$ 380.000,00 ✓
	VALOR IVA	\$ 72.200,00 ✓
	VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	\$ 452.200,00 ✓

FIDELIGNO SANCHEZ

C.C 80.277.676

REPRESENTANTE LEGAL

MCN INGENIERIA SAS

NIT 900.876.959-1

3123733790-4942365

mcningenieria.sas@gmail.co

CALLE 42 F N° 91B-11 SUR
TEL: 4942365 -3123733790
mcningenieria.sas@gmail.com
WWW.MCNINGENIERIA.JIMDO.COM





ANEXO N° 3

INVITACION PUBLICA N° CPNAA-6-MCN-2018

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO, PARA EL AIRE ACODICIONADO MARCA ALPUNTO STAR LIGHT, 12000BTU TIPO MNISPLIT, DE PROPIEDAD DEL CPNAA”

Las condiciones y especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del CPNAA y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

En desarrollo de la ejecución contractual, el contratista deberá contar con los materiales necesarios y el personal requerido para la realización de los requerimientos que se relacionan a continuación: las especificaciones técnicas que se describen a continuación corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento de la CPNAA y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, en aras de garantizar la efectiva prestación del servicio requerido para dos(2) visitas de mantenimiento preventivo, previa confirmación con el CPNAA, de acuerdo al siguiente plan de trabajo y durante la vigencia del contrato cumpliendo los siguientes ítems:

<p>PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p><u>EVAPORADORA Y MANEJADORA</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza bandeja de condensados• Limpieza drenajes• Limpieza serpentín evaporador• Revisión de rodamientos de motores• Aplicada de desincrustantes• Mediciones de parámetros eléctricos• Ajuste y reposición de tornillería y mangueras• Revisión y limpieza de válvulas• Limpieza de filtros de aire• Verificación de motor del fancoil• Revisión ventiladores y lubricación <p><u>UNIDAD CONDENSADORA</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza serpentín de la condensadora• Mediciones de parámetros eléctricos compresor• Revisión presione de succión y descarga de compresor
--





- Inspección o corrección de fugas en tuberías con soldadura de plata
- Reposición de gas refrigerante según presión de trabajo
- Ajuste y reposición tornillería defectuosa
- Limpieza general de la unidad.

CIRUCITO DE REFRIGERACION

- Inspección visual de tuberías
- Inspección y limpieza conductos de desfogue condensador
- Revisión válvulas de paso

TABLEROS ELECTRICOS FUERZA DE CONTROL

- Limpieza general contactos eléctricos, fuerza y control
- De sulfatación terminales
- Ajuste conexiones fuerza y control
- Revisión y ajustes de control remoto

OTROS

Revisión y ajustes de control remoto, inclusión de baterías (1 par AAA)

Bolsa de repuestos (partes, piezas y demás accesorios con que cuenta el equipo de aire acondicionado para su óptimo funcionamiento al 100%) a todo costo para el aire acondicionado de una (1) tonelada marca ALPUNTO Star Light, 12000 BTU tipo mini Split propiedad del **CPNAA**.

Las dos (2) visitas de carácter preventivo, se harán previa coordinación con el **CPNAA**, mas todas las visitas correctivas que sean necesarias incluyendo la bolsa de repuestos a todo costo, que se requieran y que deben ejecutarse dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del mismo.

PROPIEDAD DE LOS MATERIALES: Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del **CPNAA** quien los pondrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la ley 23 de 1982 en concordancia con la ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.1 **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Para el desarrollo y ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista.

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados
2. El **CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito por el **CPNAA**.





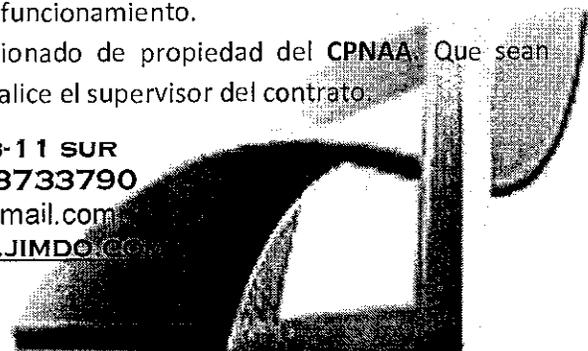
3. Cumplir los pagos correspondientes al sistema general de salud y de seguridad social integral, de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente ley 1607 de 2012 y decreto 1828 de 2013
4. Cumplir con las normas vigentes en materia de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el marco del decreto 1443 del 31 de julio de 2014 que fuera compilado por el decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.
5. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato, bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el sistema de gestión de calidad del **CPNAA**.
6. Obra con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad con el **CPNAA** en desarrollo del objeto contractual.
7. Pagar oportunamente los salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos esos gastos han sido estimados por el oferente e incluido en el precio de su oferta.
8. Salvaguardar la información confidencial que obtenga y conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del **CPNAA**, obligaciones desde ya la CONTRATISTA para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
9. El CONTRATISTA debe garantizar la reserva y confidencialidad de la información teniendo en cuenta la naturaleza de la información que entregara el **CPNAA**.
10. El CONTRATISTA se compromete a firmar un compromiso de confidencialidad en el que se obliga a mantener la información confidencial en estricta reserva y no revelar ningún dato de la información a ninguna otra parte, relacionada o no, sin el consentimiento previo escrito del CPNAA.
11. El CONTRATISTA debe instruir al personal que estará de recibir toda la información confidencial, debiendo suscribir el correspondiente acuerdo de confidencialidad si fuere necesario, de su obligación de recibir, tratar y usar la información confidencial que reciban como confidencial y destinada únicamente al propósito objeto de acuerdo, en los mismos términos en que se establece el presente instrumento.
12. El CONTRATISTA podrá divulgarla información confidencial únicamente a las personas autorizadas para su recepción dentro de la organización del proveedor.



13. El CONTRATISTA debe tratar confidencialmente toda la información recibida directa o indirectamente del CPNAA y no utilizar ningún dato de esa información de ninguna manera distinta al propósito del objeto y obligaciones contractuales. De igual manera no podrá manejar, usar, explotar o divulgar la información confidencial a ninguna persona o entidad por ningún motivo en contravención a lo dispuesto, salvo que sea expresamente autorizado por escrito por el CPNAA, responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por hechos u omisiones que le fuere imputables y que causen daños o perjuicio a la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.
14. Asistir y participar en todas las reuniones que sea convocado por el CPNAA en el marco del proceso contractual para su adecuada ejecución y desarrollo.
15. Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y obligaciones que realice la supervisión del contrato.
16. Presentar informe mensual de actividades, al supervisor del mantenimiento
17. Permitir al CPNAA realizar visitas a las instalaciones del CONTRATISTAS desde las cuales se prestará el servicio objeto del contrato, previo aviso por parte del supervisor del contrato.
18. Si por alguna circunstancia el CONTRATISTA solicita la terminación anticipada del contrato deberá hacerlo dentro de los 30 días anteriores a la misma, reservándose el CPNAA las razones que tenga para no autorizarlas, evitando que se vea afectada la prestación del servicio.
19. Constituyen derechos y deberes para efectos del contrato a celebrar los contenidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993
20. Constituir la garantía única que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas por el contrato.
21. Ampliar o modificar la vigencia de las pólizas en los eventos en que conforme a la ley se lo solicite el CPNAA.
22. Las demás que le indique el supervisor del contrato y que se relacionen con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y plazos pactados.
2. Realizar y ejecutar dos (2) visitas de carácter preventivo durante la vigencia del contrato.
3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de bolsa de repuestos a todo costo para el aire acondicionado de 12000 BTU marca ALPUNTO Star Light, tipo mini Split de propiedad del CPNAA. Que garantice su óptimo funcionamiento.
4. Realizar el cambio de partes del aire acondicionado de propiedad del CPNAA. Que sean necesarias de acuerdo con las solicitudes que realice el supervisor del contrato.





MCN Ingeniería S.A.S.

Mantenimiento, Construcción,
Negociación

NIT 900876959-1

5. Realizar la limpieza interna y externa del aire acondicionado en cada mantenimiento preventivo e informar a la supervisión del contrato de las fallas técnicas encontradas en el aire acondicionado de propiedad CPNAA.
6. Garantizar la buena calidad del mantenimiento y reparaciones realizadas y reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno, todos los insumos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación, relacionados con la ejecución del contrato.
7. Para la bolsa de repuestos a todo costo, Debra ofrecer e instalar productos originales y nuevos no re-manufacturados, ni repotenciados. Únicamente de primera calidad y responder por la garantía comercial contra defectos de fabricación, de las partes instaladas.
8. Reemplazar, suministrar, instalar y configurar cualquier parte, pieza y accesorios que afecten la funcionalidad del equipo, para esto el proponente Debra tener en cuenta en su propuesta económica y asumir la bolsa de repuestos a todo costo, sin generar costo alguno para el CPNAA durante la vigencia del contrato.
9. Corregir y asumir los gastos por los daños que se generen como consecuencia directa o indirecta de la ejecución del contrato
10. Atender y dar cumplimiento oportunamente a todas las llamadas y solicitudes para servicios correctivos, con un tiempo no mayo a 24 horas.
11. Emplear personal que cuente con la formación y experiencia para la realización de las labores solicitadas, así como el recurso humano, técnico y tecnológico necesario para garantizar el debido cumplimiento del contrato
12. Las demás que el CPNAA considere pertinentes de acuerdo con las necesidades que se deriven del contrato.

FIDELIGNO SANCHEZ

C.C 80.277.676

REPRESENTANTE LEGAL

MCN INGENIERIA SAS

NIT 900.876.959-1

3123733790-4942365

mcningenieria.sas@gmail.com

CALLE 42 F N° 91B-11 SUR
TEL: 4942365 -3123733790
mcningenieria.sas@gmail.com
WWW.MCNINGENIERIA.JIMDO.COM





MCN Ingeniería S.A.S.

Mantenimiento, Construcción,
Negociación

NIT 900876959-1

ANEXO N° 4

INVITACION PUBLICA N° CPNAA-6-MCN-2018

RELACION EXPERIENCIA GENERAL

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, CON SUMINISTRO DE BOLSA DE REPUESTOS A TODO COSTO, PARA EL AIRE ACODICIONADO MARCA ALPUNTO STAR LIGHT, 12000BTU TIPO MNISPLIT, DE PROPIEDAD DEL CPNAA”

ITEM	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATO N°	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% DE PARTICIPACION	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION
1	CONSTRUCTORA DAVINCI	Mantenimiento preventivo y correctivo para las diferentes sedes judiciales de la dirección ejecutiva seccional de Manizales	DV-238 DE 2016	\$ 20.426.904	\$ 20.426.904	100%	Marzo 30 de 2016	Diciembre 31 de 2016
2	WISDOM TECNOLOGIA & SERVICIOS	Mantenimiento preventivo y correctivo para las diferentes sedes del SENA	449-16	\$ 32.550.000	\$ 32.550.000		01 febrero de 2015	07 septiembre de 2016
TOTALES				\$ 52.976.904	\$ 52.976.904			
NOTA				NOMBRE DEL OFERENTE		FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL		

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la INVITACION PUBLICA N° CPNAA-6-MCN-2018.


FIDELIGNO SANCHEZ
 C.C 80.277.676
 REPRESENTANTE LEGAL
 MCN INGENIERIA SAS
 NIT 900.876.959-1
 3123733790-4942365
 mcningeneria.sas@gmail.

CALLE 42 F N° 91B-11 SUR
TEL: 4942365 -3123733790
 mcningeneria.sas@gmail.com
WWW.MCNINGENIERIA.JIMDO.COM

